

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Portales nº 71-3º o ante el Ayuntamiento de GRAÑON donde también se expone este anuncio. dentro del plazo de VEINTE DIAS HABILDES contados a partir de esta publicación en el B.O.R. plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 1 de Junio de 1.994.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para ampliar una bodega

IV.B.324

Por D Javier Rodríguez García en nombre y representación de BODEGA COOPERATIVA SAN ISIDRO se ha solicitado licencia para mejorar y perfeccionar la elaboración y embotellado de vinos acogidos a la Denominación de Origen Rioja, en nave de nueva construcción. con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I nº 100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Solicitud de licencia para la actividad de elaboración y almacenamiento de vinos

IV.B.326

Por Dña. Mª Angela Martínez Alesanco se ha solicitado licencia de instalación de bodega para la actividad de elaboración y almacenamiento de vinos con denominación de origen calificada de Rioja, en calle José García y calle del Transformador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones que crean pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, 2 de junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de instalación de un almacén auxiliar en bodega

IV.B.327

Por Bodegas Montecillo, S.A. se ha solicitado la instalación de edificio para almacén auxiliar en Bodega, con emplazamiento en Ctra. de Fuenmayor, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, 7 de junio de 1.994.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalar una carpintería

IV.B.328

Por D. JOSE ANTONIO NAFRIA ADAN se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería de madera con emplazamiento en calle Vadillos, nº 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 6 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar un comercio de productos fitosanitarios

IV.B.329

Por Dª. MARIA TERESA QUINTANO ELETA se ha solicitado licencia municipal para apertura de almacén y tienda de venta de productos fitosanitarios y abonos para el campo con emplazamiento en C/ Bretón de los Herreros, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 31 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas

IV.B.325

Julián Acereda Pérez, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), margen derecha, situado en el paraje "El Cascajo" de la localidad de Calahorra (La Rioja), con destino a riego de 7,2000 Hectáreas, para lo cual justifica un volumen anual de 19224 m³.

A tal fin aporta el Proyecto denominado "APERTURA DE POZO PARA RIEGO POR MICROASPERORES", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Cesar Solana Diaz, en Calahorra, Mayo de 1987. En el citado proyecto se describen las obras que en síntesis consisten en realizar un pozo de captación de 400 mm. de diámetro entubado con tubería metálica filtro puenteccillo que llega hasta la aparición de las arcillas a los 30 m.

Los cinco primeros metros superiores se cementan para no contaminar las aguas. La bomba de extracción de agua es de tipo vertical, modelo IDEAL VG 122, de 45 C.V. La red de distribución consta de 345 m. de tubería de 200 mm. de diámetro. De la red de distribución parten los ramales que abastecen a los microaspersores, los cuales disponen con un marco de 4x4 m. en número de 4500 unidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo Sagasta, nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, nº 15-bis - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de Mayo de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54